



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL

Rendición
DE CUENTAS
SEGUNDO CUATRIMESTRE 2021

ÍNDICE

Introducción

- 1.** Principales logros institucionales
- 2.** Viceministerio Administrativo Financiero

Ejecución presupuestaria

- 3.** Viceministerio de Previsión Social y Empleo
- 4.** Viceministerio de Administración de Trabajo
- 5.** Resultados de corto y mediano plazo alcanzados en el marco de la Política General de Gobierno
- 6.** Desafíos institucionales



INTRODUCCIÓN

Es el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, quien, por mandato constitucional, le corresponde hacer cumplir el régimen jurídico laboral; formular la política laboral, salarial, de previsión social y de salud y seguridad ocupacional; y diseñar la política correspondiente a la capacitación técnica y profesional de los trabajadores. Para cumplir con su mandato ha establecido como estrategia central, el impulso de la Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032 para lo cual coordina esfuerzos interinstitucionales que permitan articular acciones para mejorar la cantidad y calidad de los empleos, así como para fortalecer el capital humano en el país considerando la naturaleza multidimensional que implica reducir el déficit de empleo y los elevados índices de informalidad, en beneficio de la población trabajadora y grupos en riesgo de vulnerabilidad laboral.

Así también dentro de los principales objetivos de este Ministerio se destacan:

Promover el trabajo decente; Promover la negociación colectiva; Promover y armonizar las relaciones laborales entre los empleadores y los trabajadores; Promover la Salud y Seguridad en el trabajo; Velar por el desarrollo, mejoramiento y aplicación de todas las disposiciones legales relativas al trabajo y la previsión social y Promover la formación técnica y profesional de los trabajadores.

En ese sentido, todas las acciones estratégicas desarrolladas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, establecidas en su estructura programática, responden directamente a los cuatro ejes que contempla la Política Nacional de Empleo Digno, 1) generación de empleo; 2) Desarrollo del capital humano; 3) Entorno propicio para el desarrollo de empresas; 4) Tránsito a la formalidad. A su vez, estas acciones contribuyen al cumplimiento de dos metas estratégicas de la Política General de Gobierno 2020-2024, las cuales son: Para el 2023 se redujo la tasa

de formalidad del empleo en 6 puntos porcentuales, así como también, para el 2023 se ha incrementado en 6,000 el número de adultos mayores atendidos en el programa del adulto mayor.

Un pilar del trabajo decente descansa en la capacidad del Ministerio de velar por el cumplimiento de la legislación laboral. Esta función está a cargo de la Inspección General de Trabajo, la cual está siendo fortalecida mediante la puesta en marcha de un plan para mejorar su gestión que contempla principalmente la evaluación del recurso humano a nivel nacional, el fortalecimiento de la carrera administrativa y la implementación de mecanismos más efectivos y eficaces de planificación del Plan Anual de Inspecciones para garantizar y recuperar derechos laborales, así como mejorar la calidad del empleo de los trabajadores.

Es así como parte del cumplimiento del mandato de rendición de cuentas que busca ser una herramienta de fiscalización de la calidad del gasto público y auditoría social y una práctica de transparencia con lo cual se pone a disposición de la ciudadanía información sobre la evolución de las metas y resultados obtenidos, por lo que a continuación se detallan la ejecución presupuestaria, el avance físico y financiero de los principales productos estratégicos, así como los resultados alcanzados en el marco de la Política General de Gobierno 2020-2024.



PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES



1. SERVICIOS ELECTRÓNICOS A NIVEL DEL MINISTERIO:

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social con el propósito de contribuir a la simplificación de trámites, creó por medio del Acuerdo Ministerial Número 290-2021, el Comité de Simplificación de Trámites del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el cual tiene bajo su responsabilidad el proceso de simplificación de requisitos y trámites administrativos del Ministerio, de conformidad con la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República.

En este sentido se encuentran a disposición de trabajadores, empleadores y a la población en general diferentes plataformas electrónicas al cual pueden acceder en línea, a través del portal de la institución.

Dentro de los servicios electrónicos disponibles se encuentran:

- » Constancia de Buenas Prácticas Laborales "BPL" que es el documento extendido por el MINTRAB en el cual se hace constar el cumplimiento de normativa laboral vigente por parte de los empleadores en cada centro de trabajo.
- » Portal Electrónico "Tu Empleo", es un portal que se ajusta a las necesidades actuales de los buscadores de empleo y de las empresas oferentes de plazas, objetivo de este es que la Red Nacional de Servicios Públicos de Empleo, cuente con una herramienta de articulación y consulta para la derivación de servicios a nivel territorial.
- » Plataforma Salud y Seguridad Ocupacional, se implementó la plataforma electrónica con el propósito de que los patronos puedan enviar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social los registros y notificaciones referentes a COVID 19.
- » Libro Electrónico de Salarios, se implementa a través del Acuerdo Ministerial número 124-2019, en el cual se establece que la solicitud y la certificación de dicho libro será de forma electrónica a través del portal web del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- » Registro Electrónico de Contratos Individuales de Trabajo (RECIT), se implementa a través del Acuerdo Ministerial número 324-2019, en el cual se establece que el registro de los contratos individuales de trabajo debe ser por medio del sistema (RECIT), el cual se encuentra en el portal web del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.



Además, se ha iniciado con la creación del Sistema Electrónico de Casos de la IGT y con la Automatización del Registro Público de Sindicatos, ambos sistemas contribuirán a agilizar los procesos así también a mejorar el servicio prestado a la población.

Los avances registrados en los sistemas, en el segundo cuatrimestre se detallan en el cuadro siguiente:

Nombre del Sistema	Unidad de medida de los Resultados	Resultados segundo cuatrimestre	Acumulado enero-agosto
Libro Electrónico de Salarios	Empresa	1,150	2,694
	Folios	1,137,675	2,686,525
Registro Electrónico de Contratos Individuales de Trabajo (RECIT)	Contrato	179,693	384,690
Registro Electrónico de Reglamentos Interiores de Trabajo (RERIT)	Número Reglamentos firmados	199	234
Buenas Prácticas Laborales -BPL-	Solicitudes recibidas primera convocatoria	15	NA
	Solicitudes recibidas segunda convocatoria	49	NA
Plataforma Salud y Seguridad Ocupacional	Planes de Salud y Seguridad Ocupacional	735	1,227
	Planes de Prevención de Riesgos Laborales	484	971
	Estrategia COVID en el lugar de Trabajo	1,100	1,914
	Registro de Monitores	1,429	2,421

2. PREVENCIÓN DE CONTAGIO Y BROTES DE SARS COV-2

El Ministerio de Trabajo ha realizado su mejor esfuerzo para controlar y prevenir el contagio y los brotes del SARS COV 2 en los lugares de trabajo, actuando coordinadamente con otras instituciones de gobierno, así como, con los diferentes sectores organizados de patronos y trabajadores. Sin embargo, estamos conscientes que el camino que resta por recorrer es incierto en cuanto a las consecuencias y secuelas económicas, políticas y sociales que esta pandemia ha provocado y puede seguir provocando a nivel mundial, en tal virtud, vemos la necesidad de estar preparados técnicamente en temas relacionados a la salud y seguridad ocupacional frente al COVID-19, por lo se ha solicitado el apoyo técnico en capacitaciones en temas como: riesgos psicosociales y salud mental; prevención de contagio y brotes en SARS COV2 para el Sector Turismo, entre otros temas.

El Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional, durante el segundo cuatrimestre realizó **44 operativos** en Centros de Bodegas Industriales para la verificación del cumplimiento del Acuerdo Gubernativo 79-2020.

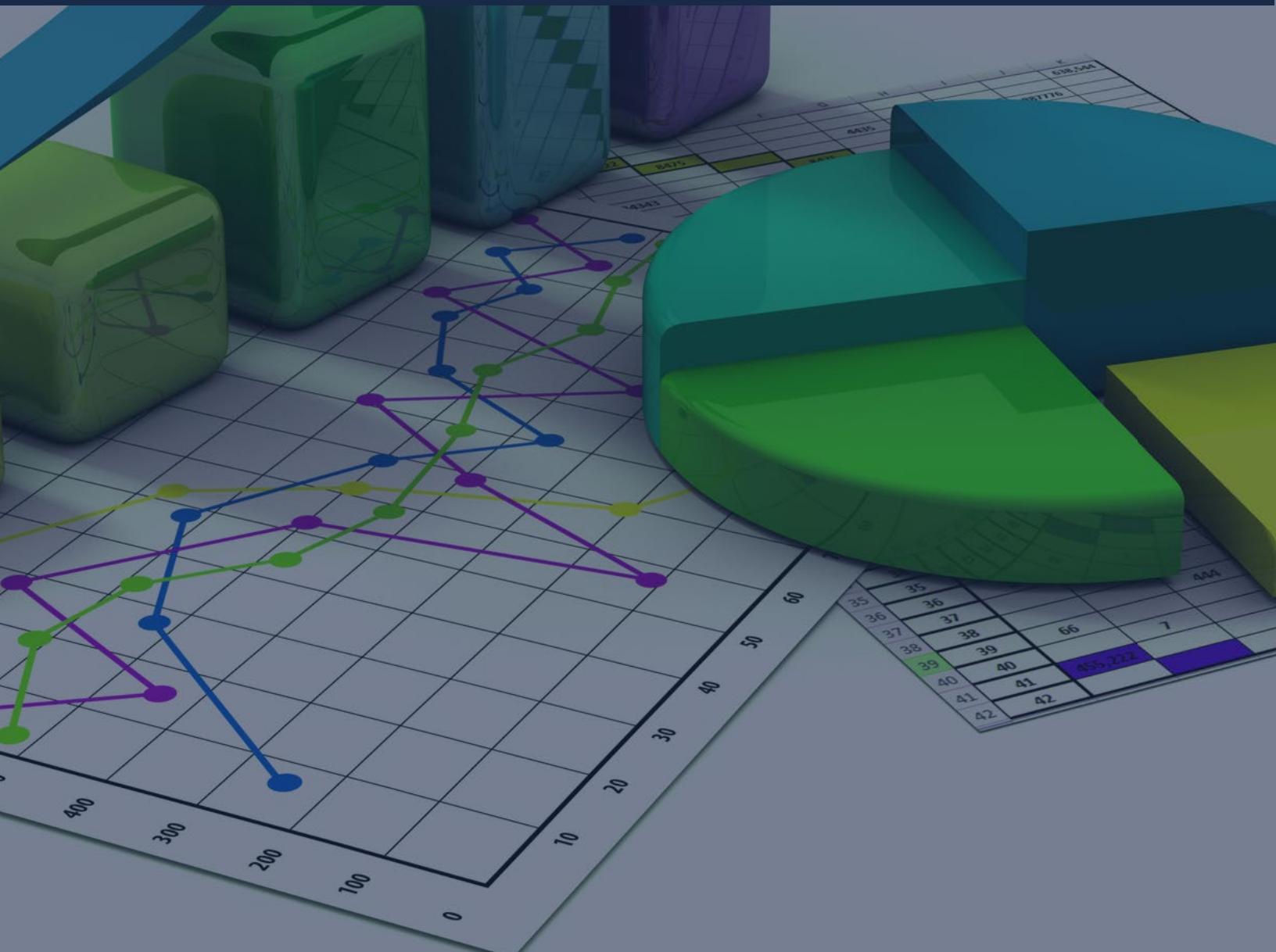
Así también la Inspección General de Trabajo realizó **512 operativos** de inspección mediante el "Plan de Inspecciones de oficio focalizada y regionalizadas dirigidas a centros de trabajo para la verificación del cumplimiento a las medidas de seguridad y salud ocupacional establecidas en las normas complementarias del reglamento de salud y seguridad ocupacional para la prevención y control de brotes de SAR COV-2 en los Centros de Trabajo".

Además, la Inspección General de Trabajo ha realizado durante el segundo cuatrimestre 2021 104 operativos a Centros Nocturnos para la prevención y control de brotes de SAR COV-2 en los departamentos de: El Progreso, Escuintla, Guatemala, Quetzaltenango, Sacatepéquez y Santa Rosa.

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

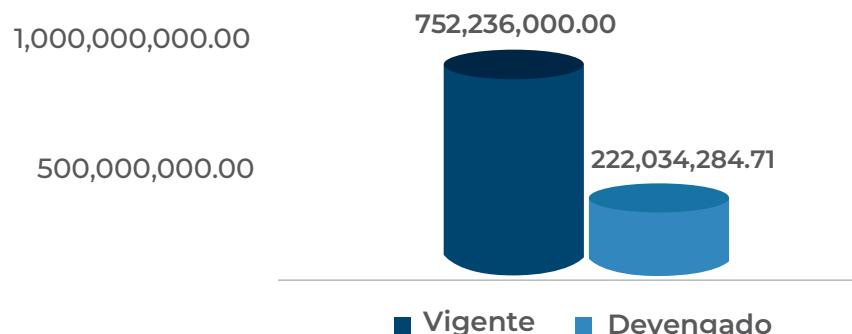


GRÁFICA Y DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, VIGENTE, EJECUTADO Y SALDO POR EJECUTAR DE LA ENTIDAD

El presupuesto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para el Ejercicio Fiscal 2021, asignado fue de Q. 802,236,000.00, tomando en cuenta que el Presupuesto General del Estado para el año 2021 no fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, se considera el Decreto número 25-2018.

Durante el mes de junio fue aprobada la disminución presupuestaria por medio de Resolución Ministerial del Ministerio de Finanzas Públicas, número 3-2021, por el monto de Q. 50,000,000.00, lo que disminuyó el presupuesto vigente a Q. 752,236,000.00.

Ejecución por entidad

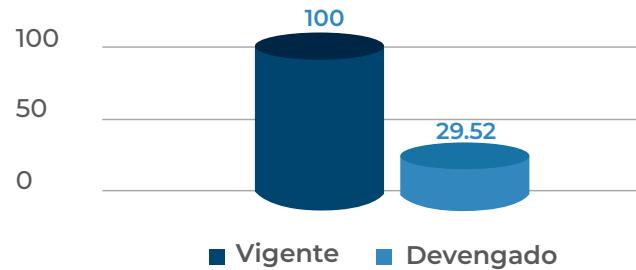


GRÁFICA Y DESCRIPCIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social tiene como misión promover y verificar el cumplimiento de la legislación laboral, así como elaborar e implementar políticas y programas con equidad, relativas al trabajo decente y la previsión social, en beneficio de la población trabajadora y grupos en riesgo de vulnerabilidad laboral.

Durante el periodo de mayo a agosto se tuvo una ejecución presupuestaria de Q. 222,034,284.71, lo que representa un 29.52%.

Porcentaje de ejecución por entidad



GRÁFICA Y DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, VIGENTE, EJECUTADO Y SALDO POR EJECUTAR POR GRUPO DE GASTO

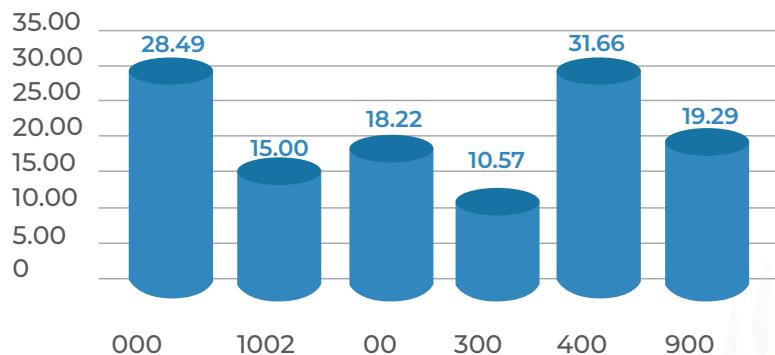
La clasificación por objeto del gasto constituye una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo.

La estructura del objeto de gasto se divide en tres niveles y el primero de ellos es el Grupo de Gasto, que es que se muestra en la gráfica a continuación, que tiene como objetivo servir como instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera.

Dentro de los grupos de gasto más significativos por su porcentaje de ejecución se encuentra el grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", el cual contempla principalmente las erogaciones realizadas por medio del Programa de Aporte Económico al Adulto Mayor que representa un 31.66% de ejecución cuatrimestral; le sigue el grupo 000 "Servicios Personales" con un 28.49% por medio del cual se realiza el pago de nómina Institucional, así mismo el grupo 900 "Asignaciones Globales", con un 19.29% de ejecución por medio del que se realizan pagos de sentencias judiciales.

En la siguiente tabla y gráfica se puede visualizar la ejecución por grupo de gasto del segundo cuatrimestre contra el presupuesto vigente anual.

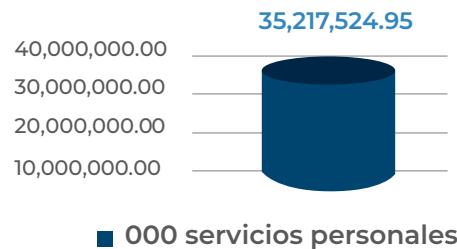
Ejecución de grupo de gasto



GRÁFICA Y DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, VIGENTE, EJECUTADO Y SALDO POR EJECUTAR DEL GRUPO DE GASTO DE SERVICIOS PERSONALES (GRUPO 0)

Para el año 2021 fue asignado el monto de Q. 97,506,326.00 de presupuesto en el grupo de gasto 000, monto que no era suficiente para financiar la nómina ocupada del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por lo que se realizaron gestiones presupuestarias, tales como readecuaciones, planteamientos de ampliaciones y sustituciones de fuentes de financiamiento para cumplir con los compromisos del pago la nómina, por lo que en el segundo cuatrimestre se incrementó la asignación en el referido grupo de gasto por la cantidad de Q. 1,195,249.00. Para fines del presente informe se muestra que la ejecución del segundo cuatrimestre contra el presupuesto vigente anual del grupo de gasto de Servicios Personales corresponde al 28.49%.

Ejecución por grupo de gasto 000



EXPLICACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA EROGACIÓN EN SERVICIOS PERSONALES

La clasificación del grupo de gasto 000 "Servicios Personales", comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o sin ella y a los miembros de comisiones, juntas, consejos, etc. Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, dietas, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios, se incluyen, además, otras retribuciones por servicios personales.

El tipo de erogaciones comprendidas dentro del grupo de gasto en referencia es necesaria para cumplir con el funcionamiento del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y como institución que promueve un trabajo decente, la cultura de respeto a la legislación laboral, el bienestar de la sociedad y la protección de los grupos vulnerables en el mundo del trabajo, es de suma importancia que se brinde el ejemplo como un buen patrono, retribuyendo el pago de sueldos y salarios de forma oportuna y transparente.

GRÁFICA Y DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE, EJECUTADO Y SALDO POR EJECUTAR DE LA INVERSIÓN EN GENERAL

La inversión se clasifica en el grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" se refiere a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público, siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año.

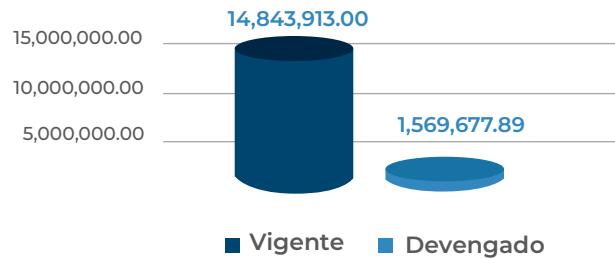
Incluye, asimismo, las adiciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato y la adquisición de activos intangibles.

Según se puede visualizar en la siguiente tabla y gráfica, con la finalidad de brindar una mejor atención al usuario y dotar de equipo necesario para el buen funcionamiento de ésta Cartera Ministerial se fortaleció el grupo de gasto 300 durante el segundo cuatrimestre por la cantidad total de Q. 692,004.00.

Para fines del presente informe se muestra que la ejecución contra el presupuesto vigente anual y la ejecución del grupo de gasto 300 durante el segundo cuatrimestre del año 2021 corresponde al 10.57%.



Ejecución por inversión



GRÁFICA Y DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE, EJECUTADO Y SALDO POR EJECUTAR POR FINALIDAD

Para el segundo cuatrimestre del año 2021 se visualiza la ejecución más alta en la clasificación de Protección Social que representa un 31.82%, dentro del cual se encuentran erogaciones tales como pago de Aporte Económico para el Adulto Mayor, consecuentemente el porcentaje para asuntos económicos asciende al 25.87% dentro de los cuales se encuentran pagos de nómina y demás gastos de éste Ministerio en sus distintas Unidades Administrativas.

Dentro del rubro de Servicios Públicos Generales se clasifican asignaciones tales como el pago a la Organización Internacional de Trabajo -OIT-, el cual refleja el 22.84 % de ejecución cuatrimestral.

Por último se informa que el rubro de actividades deportivas, recreativas, cultural y religión, tiene un porcentaje de ejecución cuatrimestral del 17.56%.

Ejecución por finalidad



EXPLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR SU FINALIDAD

Finalidad, Función y División, contiene los objetivos socioeconómicos que persiguen las instituciones públicas por medio de las erogaciones que realizan. Dicha clasificación funcional permite realizar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeña el Sector Público en cada país y su estructura se basa en conceptos y definiciones consistentes con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Clasificación de las Funciones de Gobierno (CFG) de las Naciones Unidas, revisados y adaptados de forma que permitan la consolidación de las transacciones económicas y financieras que se llevan a cabo en el Sector Público guatemalteco.

VICEMINISTERIO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EMPLEO



3.1 GENERACIÓN DE EMPLEO FORMAL Y DIGNO

A través del Servicio Nacional de Empleo –SNE-, a cargo de la Dirección General de Empleo en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social implementa acciones estratégicas que respondan a los ejes de Generación de empleo y Desarrollo del capital humano, de la Política Nacional de Empleo Digno. Siendo uno de los mecanismos más efectivos a nivel institucional para facilitar a la población el acceso a un empleo y fortalecer el perfil ocupacional del oferente de manera que se logre una efectiva inserción en el mercado laboral o de brindar herramientas para el autoempleo, a través de la creación de espacios de interacción entre demandantes y oferentes del mercado laboral, orientación laboral e intermediación laboral, capacitación y formación.

Se han desarrollado acciones para la reactivación y recuperación económica y laboral, entre las cuales sobresalen:

- a) La modernización y ampliación de la cobertura de la Red Nacional de Servicios Públicos de Empleo;
- b) Establecimiento de alianzas con los gobiernos locales y el sector privado, y
- c) Fortalecimiento y rediseño de los programas de formación y capacitación técnico profesional para el empleo y el emprendimiento.

Así también, se llevan procesos de transformación digital e innovación de los Servicios Públicos de Empleo: se realizó el proceso de análisis técnico de la estructura de recopilación de información del Portal Electrónico "Tu Empleo", esta actividad tuvo como fin la actualización y diseño de un portal que se ajuste a las necesidades actuales de los buscadores de empleo y de las empresas oferentes de plazas.

La Dirección General de Empleo revisó y estableció una ruta de trabajo de atención, en coordinación con la Dirección de Previsión Social, a fin de articular acciones con el Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia l'X KEM -MAIMI- del Ministerio Público, para la intermediación de mujeres víctimas de violencia a un proceso de inserción laboral o en su caso derivarlas a un proceso de formación o emprendimiento, con la asesoría en materia de derechos laborales desde la Sección de la Mujer Trabajadora, el proceso ha dado inicio con la atención de 9 mujeres en el rango de edad de 27 a 46 años.

Como resultado de las gestiones realizadas para la atracción de empresas oferentes de plazas vacantes, se ha logrado un total 316 empresas captadas durante el periodo de mayo a agosto del presente año.

En lo que respecta a plazas vacantes durante el periodo de mayo a agosto del presente año, se reporta a nivel nacional 8,053 plazas, demandadas por diferentes sectores económicos. De mayo a agosto del presente año, en las instancias del Servicio Nacional de Empleo se ha brindado el servicio de orientación laboral a 7,443 personas en búsqueda de un empleo, las cuales fueron inscritas en el portal electrónico "Tu Empleo" y orientadas por los gestores que atienden estas instancias.

El servicio de intermediación laboral se ha facilitado la vinculación de 642 personas al mercado laboral.



3.1.1 FERIA DE EMPLEO PARA PERSONAS JÓVENES

Durante la feria hubo un pre registro a nivel nacional de 2,418 jóvenes interesados en participar, 2,245 en modalidad virtual y 163 en modalidad presencial, contando con la participación de 270 establecimientos, **150 empresas a nivel nacional**, 2,843 plazas vacantes confirmadas por departamento.

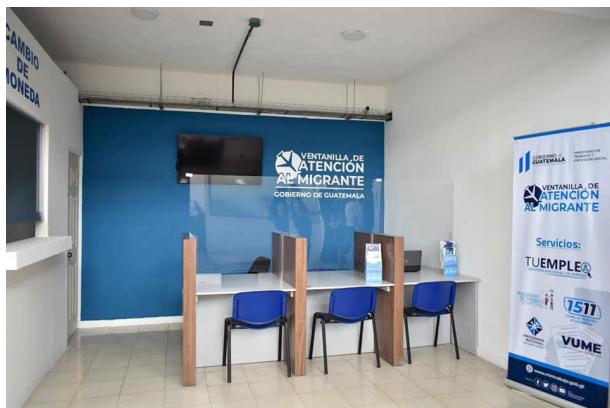
Así también se reportan 43 Kioscos a nivel nacional durante el período de mayo a agosto de 2021.



Se ha realizado el levantamiento de la estrategia de ampliación de servicios públicos de empleo (VUMES y Gestorías) a nivel territorial, habiendo realizado la priorización (fase 1) de los territorios que a continuación se describen, territorios (ciudades intermedias) que están en proceso de visita para su respectiva caracterización, que incluye el contacto con las autoridades municipales y actores de incidencia para la intervención: Salcajá, Quetzaltenango, Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, La Gomera, Escuintla, Flores, Petén.

3.1.2 VENTANILLA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE RETORNADO

En el segundo cuatrimestre del 2021, se registraron a 133 personas migrantes retornadas atendidos en el Centro de Recepción de Migrantes Retornados de la Fuerza Aérea Guatemalteca, julio fue el mes con más registros realizados.



3.1.3 FERIA DE EMPLEO PARA PERSONAS MIGRANTES RETORNADAS

Se contó con la participación de 59 empresas comprendidas en los sectores de industria manufacturera, Contact Center & BPO, comercio, intermediación financiera, alojamiento y actividades de servicios. El departamento de Guatemala fue el que mayor participación de empresas reportó con 24 unidades productivas, seguido de Huehuetenango y Quetzaltenango con 6 cada uno y Totonicapán con 4, de total de migrantes retornados atendidos el 71.5% fueron de sexo masculino y el otro 28.5% de sexo femenino.



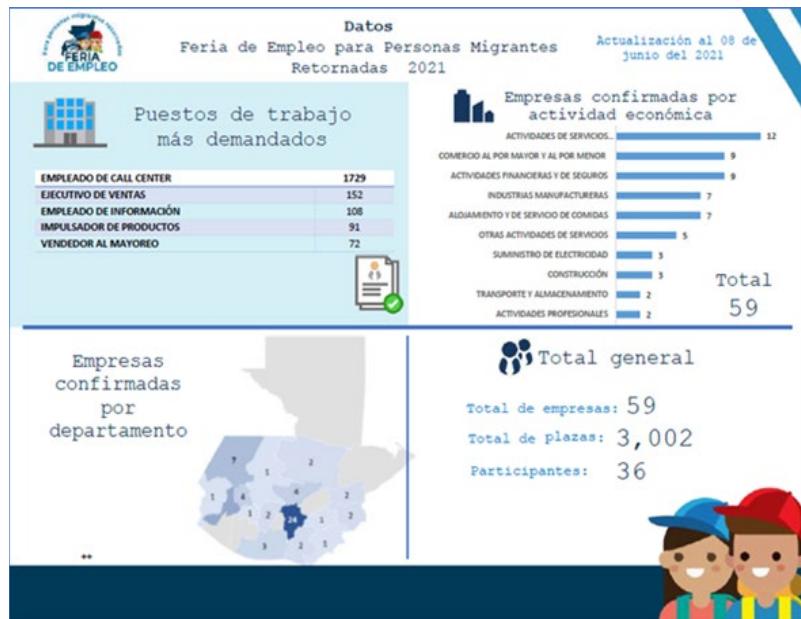
El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, te invita a formar parte de la Feria de Empleo para Personas Migrantes Retornadas, la cual se llevará a cabo del 1 al 8 de junio del 2021.

Puedes registrarte y ofrecer plazas laborales en tuempleo.mintrabajo.gob.gt

O comunícate a
 mqdubon@mintrabajo.gob.gt
 para más información.

Por una Guatemala más inclusiva

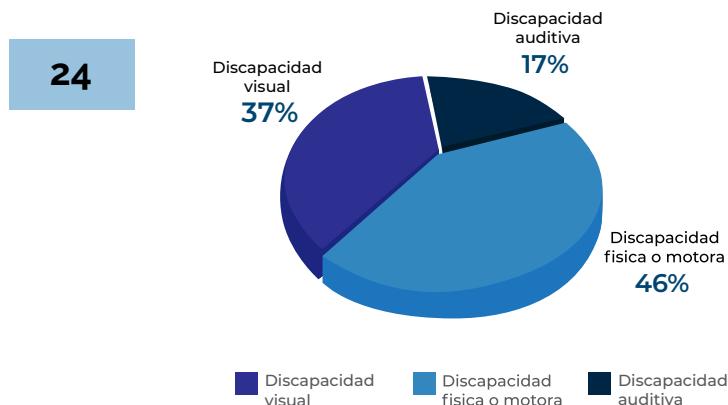
SECTORES CON SOLICITUD DE PLAZAS VACANTES EN LA “FERIA DE EMPLEO PARA PERSONAS MIGRANTES RETORNADOS”



3.1.4 VENTANILLA EMPLÉATE INCLUSIVO

Se ha dado orientación laboral a 280 personas con discapacidad. Un 66% fueron de sexo masculino y el 34% de sexo femenino.

Personas por tipo de discapacidad vinculadas a un empleo durante el período de enero a agosto 2021



Fuente: Elaboración propia con registros administrativos del Servicio Nacional de Empleo, con datos del portal electrónico “Tu Empleo”



Se está realizando el proceso de intermediación laboral desde las Ventanillas Únicas Municipales de Empleo -VUMES-: Servicios públicos de empleo especializados a pueblos indígenas, estrategia que se encuentra en fase de levantamiento, para lo cual se ha propuesto una ruta de trabajo, incluyendo entrevistas a profundidad y un grupo focal.

3.1.5 ACCIONES DE LA SECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

- a) Socialización e identificación de aliados estratégicos que atienden grupos en situación de vulnerabilidad entre ellos jóvenes en conflicto con la ley penal, personas migrantes retornadas, personas con discapacidad y grupos de mujeres indígenas, entre otros segmentos poblacionales.
- b) Firma de convenio marco de cooperación entre el INTECAP y MINTRAB, para la puesta en marcha de acciones a favor de fortalecer las competencias del recurso humano guatemalteco.
- d) Mapeo a instituciones de gobierno con el fin de establecer las oportunidades de empleo que genera el sector público para personas con discapacidad, en el marco de la Primera Feria de Empleo para personas con discapacidad realizada por el SNE.
- e) Actualmente se han atendido 107 grupos para formación con 9,480 horas.
- f) Los cursos brindados son: Elaboración de concentrado para aves, Productos lácteos, Reparación de celulares, Mantenimiento básico del sistema eléctrico de motocicletas, Mesero de restaurantes, Manualidades de arreglos florales, Repostería básica, Instalaciones eléctricas domiciliares, Repostería básica, Cocina internacional, Repostería básica, Repostería básica, Repostería básica, Panadería básica, Computación, Corte y confección, Ingles, Panadería básica, Repostería básica.

3.1.6 PRINCIPALES LOGROS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO

Egresados del Programa Nacional de Escuelas Taller y Talleres de Empleo	18
Participantes activos del Programa Nacional de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en la Escuela Taller de Quetzaltenango de mayo a agosto	17
Participantes activos del Programa Nacional de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en la Escuela Taller de Patzicia de mayo a agosto	9
Participantes activos del Programa Nacional de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en todas las Escuelas Taller de mayo a agosto	26



3.1.7 PROGRAMA DE TRABAJO TEMPORAL

El 31 de mayo del año en curso, fue presentado el Acuerdo Ministerial 163-2021, el cual oficializa la vinculación de trabajadores guatemaltecos, con oportunidades dignas de empleo en el exterior, mediante la migración “regular, ordenada y segura”, como parte del proceso de implementación del programa y a fin de ofrecer un mejor servicio a la población y a los empleadores extranjeros interesados en contratar a guatemaltecos, se realizó un análisis y evaluación que permitió hacer ajustes para reducir el proceso de selección de candidatos de 55 a 21 días.



En el segundo cuatrimestre se reporta un total de 775 trabajadores migrantes temporales seleccionados de los cuales 166 corresponden a Canadá y 609 corresponden a Estados Unidos, así mismo se reportan 710 beneficiados de mayo a agosto de 2021, de los cuales 113 son mujeres y 597 son hombres.



3.1.8 RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PROGRAMA DE TRABAJO TEMPORAL

Acciones y estrategias realizadas en el periodo mayo-agosto 2021:

- » Se realizaron 872 entrevistas de candidatos inscritos al programa de visas temporales de trabajo a Estados Unidos de América.
- » Se implementó el seguimiento y retroalimentación del proceso a los candidatos inscritos y seleccionados al programa a través de la plataforma Skype para evitar la aglomeración de candidatos en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- » El 30 de agosto fue lanzada la convocatoria de trabajo temporal para enfermeros en Alemania, a la fecha se cuenta con una ruta de trabajo establecida.

**CONVOCATORIA PARA
ENFERMEROS PROFESIONALES
EN ALEMANIA**

¡Aún hay plazas disponibles!

IMPORTANTE: sólo se tomarán en cuenta las personas que cumplen con el perfil solicitado y cuenten con papelería completa


MINISTERIO DE
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL





¿QUIÉN PUEDE APlicAR?
 Hombres y mujeres entre 25 a 45 años con:

- Título de Licenciatura en Enfermería homologado por Alemania (USAC y UMG).
- Experiencia en neurología y ortopedia.
- Experiencia de 2 años.
- Disposición de trabajar y vivir de manera temporal en Alemania.
- Disposición de aprender el idioma alemán.
- Empatía, buena comunicación y buena presentación.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

- Tratar a pacientes en el área de neurología y ortopedia.
- Planificación e implementación de medidas de enfermería.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Curriculum vitae.
- Fotocopia de DPI legible de ambos lados.
- Fotostática del título de Licenciatura en Enfermería, con los sellos correspondientes.
- Constancia de colegiado activo.
- Constancias laborales.
- Certificado de arraigo digital.*

*No más de 6 meses de antigüedad

Aplica en el siguiente link: <https://movilidadlaboral.mintrabajo.gob.gt/>

20.

3.1.9 OBSERVATORIO DEL MERCADO LABORAL

Se realizó el Diagnóstico del Mercado Laboral en el Municipio de Santa Catarina Pínula con el propósito de estimar el impacto del Estado de Calamidad Pública derivado de la pandemia COVID-19 en la economía local, como insumo para los proyectos y programas orientados a la reactivación económica en el presente año. Este se elaboró utilizando como fuentes secundarias de información los registros administrativos de 321 empresas que hicieron entrega del Informe del Empleador y brindaron información acerca de 10,111 empleados, así como los registros del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y algunos datos demográficos y del mercado laboral obtenidos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda. De igual manera se desarrolló una encuesta en línea para indagar en la situación del sector productivo, a la cual respondieron 30 empresas del municipio.

3.1.10 PERMISOS A EXTRANJEROS

Durante el segundo cuatrimestre del año dos mil veintiuno, desde el Departamento de Permiso a Extranjeros, se otorgaron 1,005 autorizaciones para laborar en Guatemala, asimismo, es importante indicar que como parte de las acciones de mejora en la disminución de tiempos para el otorgamiento de autorizaciones a extranjeros, se hizo una revisión de los procesos y se logró disminuir la gestión de los mismos de 90 a 45 días.

3.1.11 ELABORACIÓN DE SOFTWARE E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN AMBIENTE WEB PARA LA PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS PERMISOS DE TRABAJO PARA EXTRANJEROS:

Plataforma que tiene como objetivo la simplificación y automatización del proceso de presentación, emisión

y autorización de permisos de trabajo para extranjeros en línea, mismo que se encuentra en desarrollo, levantamiento, diseño de proceso simplificado y asesoría con relación al pago en línea y firma electrónica, a la fecha se cuenta con dos módulos, de seis en total.

3.1.12 REFORMA AL ACUERDO GUBERNATIVO NO. 528-2003, REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN DE TRABAJO A PERSONAS EXTRANJERAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Conformación de mesa técnica institucional para analizar el proyecto de reforma de acuerdo Gubernativo No. 528-2003 Reglamento de Autorización de Trabajo de Personas Extranjeras a Empleadores del Sector Privado elaborado por el Departamento de Permiso a Extranjeros, la cual se encuentra en su etapa de conclusión y formación del expediente respectivo.

3.1.13 ACCIONES CONJUNTAS MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y AGENCIA DE LA ONU PARA LOS REFUGIADOS -ACNUR-

Taller de formación y capacitación en temas de refugio y protección internacional para Servidores Públicos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Representantes del Sector Privado en el mes de julio de 2021.



3.1.14 ATENCIÓN A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CASO TAMAULIPAS MÉXICO:

Se procedió a brindar atención a 15 familias relacionadas a las víctimas del caso Tamaulipas en México, en la cual se socializó el Programa de Capacitación Técnica para el Empleo. De las 15 familias 2 solicitaron directamente empleo y 1 de las familias visa de trabajo para Estados Unidos, en total se conformaron 14 grupos para recibir cursos de capacitación técnica beneficiando así a las familias de las víctimas, así como a personas aledañas de la comunidad.



3.2 SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

El Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional asesora al sector empleador y trabajador con el objeto de mejorar las condiciones de salud y seguridad ocupacional y medio ambiente en los centros de trabajo, realizando visitas de verificación de condiciones mínimas de SSO, con base al Acuerdo Gubernativo 229-2014, constatando el cumplimiento de la normativa vigente, para garantizar a los trabajadores lugares seguros y saludables.

Se elaboró el Plan Estratégico para la verificación del cumplimiento en materia de SSO en el sector privado tomando en considerando la cantidad de empresas que existen en cada actividad económica, número de puestos de trabajo que cada lugar o centro de trabajo genera y los principales riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores. Para ello se tomaron las siguientes acciones:

1. Fortalecimiento del Departamento de SSO:
Se contrató personal técnico en salud y seguridad ocupacional, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa en materia en salud y seguridad ocupacional, para ello se elaboró el plan Estratégico para la verificación de cumplimiento en materia de SSO en el sector privado.
2. Implementación Tecnológica: Creación de la plataforma electrónica para que los patronos puedan enviar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social los registros y notificaciones referentes a Covid.19.

El Depto. de SSO se organiza para atender a Patronos y Trabajadores con el propósito de minimizar los riesgos laborales en los Centros de Trabajo y para coadyuvar en el desarrollo económico y social de nuestro país.

Durante el segundo cuatrimestre se reportan los siguientes registros y estadísticas

Médicos Ocupacionales	593 registrados
Profesionales diversos	485 registrados
Instituciones de capacitación	35 registrados
Autorización de comités bipartitos de SSO	2,344 registrados

Con referencia a las denuncias atendidas durante los meses de mayo a agosto del año en curso, en el Sector Público se han atendido 62 y en el Sector Privado 903.

De acuerdo al plan estratégico del Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional durante los meses de mayo a julio del año en curso se visitaron 765 empresas del Sector Comercio; del mes de julio a agosto se visitaron 955 empresas del Sector Manufacturero y en el mes de agosto se visitaron 325 empresas del Sector Construcción.

3.3 PROGRAMA DE APORTE ECONÓMICO AL ADULTO MAYOR

El Programa Apporte Económico al Adulto Mayor tiene como objeto proporcionar un apoyo económico de Q400 mensuales a guatemaltecos, mayores de 65 años en situación de pobreza extrema, que no se encuentran trabajando y no reciben ninguna pensión o apoyo del Estado. Se enmarca en las leyes generales y específicas de los Adultos Mayores, iniciando con la Constitución Política de la República de Guatemala, en su capítulo II, Derechos Sociales, Sección Primera, Familia, Artículo 51. Protección a menores y ancianos. Así mismo, este programa da respuesta al Pilar 2: Desarrollo Social y a la meta estratégica contenida en la Política General de Gobierno "Para el año 2023 se ha incrementado en 6,000 el número de adultos mayores atendidos por el programa de aportes para el adulto mayor".

Con el objetivo de tomar acciones para mejorar la ejecución del programa, la nueva estrategia de operación del MINTRAB incluye: sistematización de procesos operativos, descentralización e implementación de conectividad y de la plataforma informática en las sedes y subsedes del interior del país, evaluaciones de eficiencia y eficacia del programa y priorizar por ubicación geográfica, las ayudas económicas, siguiendo criterios de pobreza extrema.

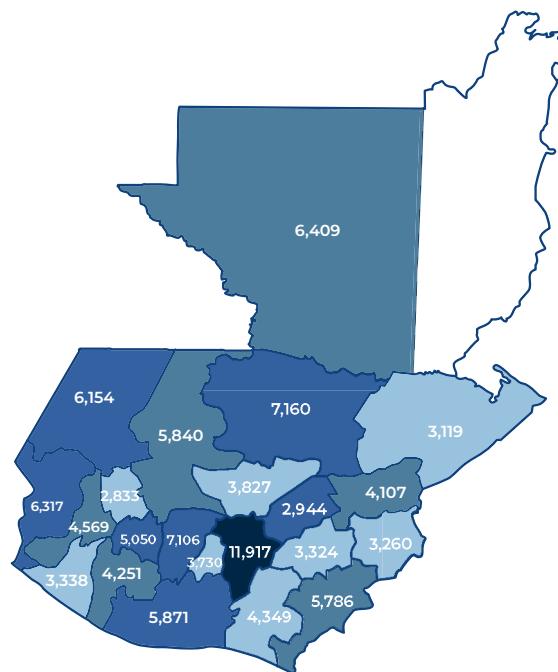
La ventaja de la estrategia operativa incide en la apertura a la participación de las municipalidades en los procesos operativos del Programa del Adulto Mayor: **Depuración y priorización de solicitudes**.

Así también el fomento a la fiscalización social a nivel local: delegados municipales del Programa del Adulto Mayor amplían los controles sobre los beneficiarios activos: **notificaciones, cobros y fallecimientos**.

De mayo a agosto de 2021, se han beneficiado a **111,311 personas**, con lo cual se han ejecutado Q173,158,800.00, lo cual representa un **31.80% de ejecución** en el segundo cuatrimestre.

Total de Beneficiarios Programa Adulto Mayor Segundo cuatrimestre

Mes	Beneficiarios	Monto
Mayo	108,242	Q43,296,800.00
Junio	108,455	Q43,382,000.00
Julio	108,114	Q43,245,600.00
Agosto	108,086	Q43,234,400.00
Total mayo-agosto	111,311	Q173,158,800.00
Total enero-agosto	114,659	Q346,720,400.00



3.4 ELIMINACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

La Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora -UPAT- tiene como Misión, impulsar y articular las bases para la programación estratégica y enlace entre las diferentes políticas públicas e intervenciones de protección integral a la niñez y adolescencia, dentro de su marco de acción, están las de promover y ejecutar actividades para prevenir y erradicar el trabajo infantil y las peores formas de trabajo infantil.

3.4.1 PROYECTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL -CAIPETI-

Este proyecto se está desarrollando como respuesta al incremento de trabajo infantil y sus peores formas, por el Covid-19 en Guatemala, el objetivo, es crear espacios de Centros de Atención Integral para la prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en cada departamento a nivel nacional, con la Dirección de los Codepetis y la meta es poder enfrentar y darle solución por medio de la Educación extraescolar a la niñez que trabaja. A la fecha se ha socializado el proyecto en **21 Codepetis**, a nivel nacional, en forma virtual y presencial, a excepción del departamento de Guatemala, la socialización de este proyecto es de suma importancia ya que le indica y le explica a los integrantes de cada Comité Departamental para la Prevención y Erradicación del trabajo Infantil CODEPETI, el mecanismo que se va a utilizar y las fases por las cuales va desarrollarse la implementación del CAIPETI, en cada uno de los departamentos, las fases son las siguientes:

Primera fase:

1. Socialización del Proyecto en forma virtual y presencial dirigido a los Codepetis,
2. Socialización del proyecto con autoridades, locales, líderes comunitarios y otras organizaciones que funcionan en el departamento,
3. Creación de la subcomisión, en cada uno de los Codepetis,

4. Realización de diagnósticos municipales y a nivel territorial,
5. Acuerdos y compromisos para la implementación del Caipeti.

Segunda fase:

1. Identificar y ubicar geográficamente el Caipeti,
2. Asignación de docentes por el Ministerio de Educación y/o otras organizaciones en el departamento, asignados al Caipeti.



En la actualidad se tienen 2 centros en funcionamiento, el primero está en el Parque la Democracia, Quetzaltenango, con 30 alumnos, en el área extraescolar, reforzamiento y sobre edad y 22 alumnos de nivel básico y en el segundo Centro ubicado en el departamento de San Marcos se cuenta con 25 alumnos inscritos.

3.4.2 COMITÉS DEPARTAMENTALES PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL -CODEPETI-

Actualmente se tiene coordinación con 21 Comités Departamentales, y según las dinámicas y coyunturas propias de cada región, se han realizado las siguientes acciones:

1. Directores Departamentales, están en el proceso del diagnóstico de municipios que tienen alto índice de trabajo infantil.
2. Entrega de primer informe sobre avances de los Centros de Atención Integral para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil -CAIPETIS-.
3. 20 reuniones en los Comités Departamentales para la prevención y erradicación del trabajo infantil -Codepetis-, con la participación de 187 personas representantes de instituciones.
4. 13 actividades de Directores Departamentales, spots, videos, material publicitario, ferias, para promocionar la erradicación del trabajo infantil.
5. 2 alcaldes (San Jorge, Zacapa y San Francisco El Alto, Totonicapán), comprometidos en el seguimiento de instalación de un proyecto CAIPETI.

3.4.3 MODELO DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE TRABAJO INFANTIL -MIRTI-

Como herramienta que permite identificar los territorios con mayor riesgo de trabajo infantil y determinar las zonas geográficas donde se deben concentrar los esfuerzos en la prevención y erradicación del trabajo infantil, en cuanto a las fases que plantea, se ha avanzado en lo siguiente:

- » 1 documento sobre "Caracterización del Trabajo Infantil en San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, de la fase II del MIRTI" y del "Mapeo de Oferta de Programas y Servicios sociales susceptibles de abordar de manera diferencial el trabajo infantil en San Pedro Sacatepéquez, San Marcos".
- » Directores Departamentales se les ha formado y proporcionado herramientas para la realización del diagnóstico municipal de trabajo infantil (Fase II MIRTI).

3.4.4 ESTRATEGIA Y PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADOR

Está en el proceso de elaboración de la Estrategia y Plan, se tiene un Plan de trabajo y un documento que contiene aportes de Directores de Unidades, Directores Departamentales e integrantes de la Mesa Temática para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil, para la construcción de la Estrategia y Plan Nacional para la prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al adolescente Trabajador 2021-2025.

3.4.5 AÑO INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

En el marco del "Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil", se realizaron 2 acciones, la primera a nivel departamental:

- » 13 actividades departamentales para promocionar el Año Internacional para la eliminación del Trabajo Infantil.
- » Un (1) Documento de firma de Carta de Intención entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Asociación Nacional de Alcaldes Municipales -ANAM, para la creación de Centros de Atención Integral para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CAIPETI) en todos los departamentos del país.

3.4.6 ALIANZA 8.7

La Alianza 8.7, para un mundo libre de trabajo forzoso, esclavitud moderna, trata de personas y trabajo infantil, es una iniciativa mundial y está al frente la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, dentro de la cual, se han obtenido los siguientes resultados:



- Se ha respondido a 15 indicadores para la evaluación de acciones sobre el trabajo infantil en Guatemala y en proceso la construcción del Plan Estratégico, el plan tendrá 4 ejes estratégicos, el primer eje será ver sobre la Sostenibilidad financiera de la iniciativa y los otros tres ejes serán más técnicos, cada eje con sus líneas estratégicas.
- Se ha participado en 3 reuniones virtuales, para la presentación de acciones y avances, en el marco de compromisos con la Alianza 8.7.

3.4.7 ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

En cumplimiento al Modelo de Atención Integral de Justicia Penal Juvenil –MAIJU–se han atendido a dos adolescentes referidos, capacitándolos sobre derechos laborales de adolescentes y orientación laboral para la búsqueda de empleo.

Se cuenta con una (1) oficina física del Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB, en las instalaciones del Juzgado de Niñez y Adolescencia.

3.4.8 CONSTANCIA Y CHARLAS SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES A LOS ADOLESCENTES EN LA EDAD MÍNIMA AL TRABAJO.

- » **Atención a los Adolescentes Trabajadores:** Se tiene el programa de orientación e información sobre sobre los derechos laborales, prohibiciones, obligaciones y responsabilidades para el adolescente trabajador (15 a 17 años), por medio de Reuniones virtuales, vía zoom, en el cual durante el segundo cuatrimestre se ha informado sobre los derechos laborales de los trabajadores adolescentes a **2,189 personas**.
- » **Constancias Laborales:** En la oficina de la Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora – UPAT- se informa y orienta sobre los derechos laborales y se extiende la constancia laboral sobre la edad mínima para la admisión al empleo, al mes de agosto se han extendido **275 constancias**.

3.4.9 COOPERACIÓN BILATERAL PANAMÁ Y GUATEMALA.

Se tiene una Cooperación Bilateral OEA/OIT sobre el Trabajo Infantil en el sector azucarero y en el marco de dicha cooperación, se han realizado 2 reuniones virtuales, entre los Ministerios de Trabajo de ambos países, para intercambio de buenas prácticas, en el que Panamá presente los procedimientos que realizaron para la erradicación del trabajo infantil en el corte de la caña de azúcar.

3.4.9.1 CONFERENCIA DE MINISTRAS Y MINISTROS DE TRABAJO DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA

Este es un espacio político cuyo fin es generar un espacio de análisis, en el que se pueda abordar sobre el trabajo en la región, tendencias y proyecciones del futuro del trabajo. Dentro de las acciones de este mecanismo están: Los días 25 y 26 de agosto, en el marco del bicentenario de independencia de Guatemala, se realizó un panel foro Conferencia de Ministros y Ministras de Trabajo de Centro América y República Dominicana, en el que se discutió el tema del trabajo infantil en el marco del Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.



CONFERENCIA DE MINISTRAS Y MINISTROS DE TRABAJO DEL BICENTENARIO

LOS CINCO TEMAS DEL PANEL FORO: EL FUTURO DEL TRABAJO EN REGION

- Salud y Seguridad ocupacional
- El futuro del trabajo en la región de Centroamérica y República Dominicana.
- Tecnología y trabajo (teletrabajo).
- Gestión de la migración laboral.
- Trabajo Infantil en el marco del Año Internacional para la erradicación del Trabajo Infantil.

GOBIERNO de GUATEMALA
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
El legado del BICENTENARIO

CONFERENCIA DE MINISTROS DE TRABAJO



DEL BICENTENARIO



3.5 PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER TRABAJADORA

Se brinda atención a usuarias, en asesoría y acompañamiento especializada en el marco de los derechos laborales con enfoque de género, a mujeres trabajadoras quienes han presentado denuncias sobre violaciones a sus derechos laborales, y mujeres que solamente necesitan información sobre los servicios que presta el Ministerio en materia laboral. En el segundo cuatrimestre se informó y asesoro sobre los derechos y obligaciones laborales de las mujeres a **1,329 personas**.

3.5.1 INSTALACIÓN DE LA MESA DE COORDINACIÓN TÉCNICA EN EL TEMA DE MUJERES TRABAJADORAS

Se instaló la mesa Mesa Técnica en el Tema de Mujeres Trabajadoras, liderada por la señora Viceministra de Previsión Social y Empleo; en dicha mesa, se constituyó la agenda de trabajo, se propuso las reglas para ser aplicadas en la mesa para una buena coordinación de trabajo y respeto, se presentaron los ejes temáticos: la



metodóloga de trabajo contempla dos áreas de trabajo, creándose dos mesas de trabajo: mesa uno Legislación Laboral y Resolución de Conflictos y la mesa dos Mesa de trabajo en el Marco de la Previsión Social y, a la presente fecha, están en el proceso de nombramiento de los representantes de cada institución en cada una de más mesas de trabajo.

3.5.2 INICIATIVA “ESPAZIOS AMIGO DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL LUGAR DE TRABAJO”

Se emitió el Acuerdo Ministerial Número 260-2021 de fecha diez de agosto de dos mil veintiuno, por medio del cual se creó el Comité de la Lactancia Materna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el cual tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Es el encargado de procurar y velar por el cumplimiento de la Política Institucional sobre Espacios Amigos de la Lactancia Materna en el Lugar de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;
- b) Deberá realizar propuestas y recomendaciones al Viceministro de Previsión Social y Empleo, con la finalidad de implementar y fortalecer acciones a favor de la lactancia materna; y,
- c) Rendirá informes anuales al Viceministro de Previsión Social y Empleo, sobre las condiciones de implementación de la Política Institucional sobre Espacios Amigos de la Lactancia Materna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que coadyuve a la toma de decisión de las autoridades.
- d) El veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, se realizó el nombramiento y notificación de las integrantes del Comité de la Lactancia Materna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

La Sección de Promoción y Capacitación de la Mujer Trabajadora, preside el Comité Institucional de la Lactancia Materna, por consiguiente, coordina el uso, promoción y mantenimiento del Espacio Amigo de la Lactancia Materna, asimismo, se coordina con el Comité Institucional de Lactancia Materna, el desarrollo de capacitaciones al personal del Ministerio de Trabajo en el Curso de Lactancia Materna, como uno de los requisitos para sostener el reconocimiento otorgado por UNICEF y empoderar al personal, en el tema.

Se ha preparado y concluido la propuesta de lanzamiento público por medio de plataforma zoom en apoyo, promoción y protección de la lactancia materna en los lugares de trabajo y estudio a través del “Curso Virtual de 12 de Horas de Lactancia Materna” inaugurará UNICEF y Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ente garante del cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de derechos laborales.

Por consiguiente, este Ministerio a través de esta implementación de la “Iniciativa Espacios Amigos de la Lactancia Materna” contribuye en la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, especialmente en las prioridades No. 1. Prevenir la desnutrición crónica y anemia 2. Reducir la morbilidad y mortalidad materna e infantil 3. Promover la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca.



VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO



4.1 CONSTANCIA DE BUENAS PRÁCTICAS LABORALES “BPL”

Como parte de las acciones estratégicas para incentivar la formalidad laboral, el Viceministerio de Administración del Trabajo creó la Constancia de Buenas Prácticas Laborales y ha apostado por crear canales electrónicos que faciliten el cumplimiento de las obligaciones patronales.

Los empleadores podrán enviar su solicitud durante los últimos 15 días de abril y agosto de cada año, la cual será publicada en los medios de comunicación oficiales del Ministerio. El Viceministerio de Administración de Trabajo tiene a cargo la recepción, análisis y verificación de las solicitudes.

El empleador podrá hacer constar si en su centro de trabajo se encuentran trabajando personas mayores de sesenta (60) años, así como personas con discapacidad, con el fin de alcanzar la igualdad de oportunidades y evidenciar de manera voluntaria el cumplimiento de los derechos laborales.

Para la segunda convocatoria se creó la insignia especial por inclusión laboral de personas migrantes retornadas o en condición de refugio.

	Primera convocatoria 15 al 30 de abril	Segunda convocatoria 15 al 31 de agosto
Registros en plataforma	129	356
Solicitudes recibidas	15	49
N.º de constancias otorgadas	12	En proceso de verificación.
Insignias especiales	5 por inclusión de personas mayores de 60 años.	En revisión de 22 solicitudes de insignia especial por inclusión de personas mayores de 60 años y personas con discapacidad.



4.2 COMISIÓN NACIONAL DEL SALARIO

La comisión Nacional del Salario es un organismo técnico y consultivo de las comisiones paritarias, encargadas de asesorar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social en la política general del salario. La Integración de la Comisión Nacional de Salario, se establece en el Acuerdo Gubernativo Número 1 de fecha 1 de febrero de 2021, en la cual se nombra a representantes del Sector Trabajador, empleador y Gubernamental.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social por mandato legal debe establecer las comisiones paritarias de salarios mínimos a nivel departamental o por circunscripción económica, de acuerdo con el Artículo 105 del Código de Trabajo que establece "En cada departamento o en cada circunscripción económica que determine el organismo ejecutivo, mediante acuerdo emanado por conducto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, debe haber una Comisión Paritaria de Salarios Mínimos integrada por dos patronos e igual número de trabajadores sindicalizados y por un inspector de trabajo, a cuyo cargo corre la presidencia de la misma. Además, el organismo ejecutivo, mediante acuerdo emanado por el conducto expresado, puede crear comisiones paritarias de salarios mínimos para cada actividad intelectual, industrial, comercial, ganadera o agrícola con jurisdicción en todo el país o

en parte de él; y también para empresas determinadas que comprueben tener actividad en diversos departamentos o circunscripciones económicas y un número de trabajadores no menor de mil, en cuyo caso la jurisdicción de las comisiones se limita a la empresa de que se trate."

La propuesta específica de gobierno es la creación de comisiones paritarias por circunscripción económica, para que en el año 2022 discutan los salarios mínimos aplicables a dichas circunscripciones económicas y actividad; la misma se llevó a cabo por parte del Ministerio de Trabajo Previsión Social en cumplimiento al Artículo 105 del Código de Trabajo, mencionado con anterioridad.

En las diferentes reuniones llevadas a cabo por parte de la Comisión Nacional y las Comisiones Paritarias por sector, se ha escuchado a diferentes instituciones del Estado, relacionadas a los temas que se discuten en las Comisiones, dichas instituciones son: BANGUAT, IGSS, INE, MIDES, MINECO, REGISTRO MERCANTIL, SAT, PRONACOM, OIT, así como otras entidades entre las que se puede mencionar CABI y el Centro de Estudios Urbanos y Regionales USAC..

En el segundo cuatrimestre se han realizado 6 reuniones y durante el año 2021 se han sostenido 8 reuniones.



4.3 INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

La Inspección General de Trabajo es la instancia a la que, por ley, le corresponde garantizar que empleadores, trabajadores y organizaciones sindicales cumplan y respeten la normativa laboral, así como los convenios colectivos y reglamentos que norman las condiciones de trabajo y previsión social. Conscientes de la importancia de la labor que realiza la Inspección General de Trabajo –IGT- para el cumplimiento del mandato institucional, este Ministerio ha establecido como una de sus prioridades el fortalecimiento a esa dependencia como estrategia para verificar de forma efectiva los derechos laborales, lo cual ha realizado a través de la implementación de las siguientes acciones:

- Sistema Electrónico de Casos (se está desarrollando con apoyo de la OIT) para uso de la Inspección General de Trabajo, se implementará inicialmente plan piloto en dos delegaciones departamentales (Guatemala y Chimaltenango) antes de iniciar la cobertura a nivel nacional.
- Dotación de equipo de cómputo, como parte del fortalecimiento a través del sistema informático, se gestionó equipo de cómputo compatible para operar el sistema, para todas las delegaciones departamentales, actualmente ya se encuentran en proceso de compra, además se dotará de mobiliario, vehículos, chalecos y camisas institucionales con fondos privativos.
- Capacitaciones al personal de la Inspección General de Trabajo, con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo OIT, se están fortaleciendo las competencias del Personal de Inspección General de Trabajo, el programa de formación tiene la duración de 1 año el cual es con el respaldo de la Universidad del Occidente, el diplomado se llama:

Plan de Formación y Capacitación para el Personal de la Inspección General de Trabajo.

- Taller de capacitación sobre gobierno abierto.
- Taller de capacitación sobre gobierno electrónico.
- Capacitación para la sensibilización sobre la no violencia contra la mujer.
- Género, Derechos Humanos y comunidad LGBTIQ+.
- Proceso formativo sobre formas contemporáneas de esclavitud específicamente sobre trabajo agrícola (con el apoyo de la oficina del alto comisionado de Naciones Unidas, a desarrollarse a partir del 01 de septiembre).
- Programa de formación para el personal de la Inspección General de Trabajo (en proceso)

Visitas a centros de trabajo por denuncias presentadas	819
Conciliaciones de trabajo	3,471
Trabajadores beneficiados con la restitución de sus derechos laborales	1,219
Solvencias de Faltas de Trabajo y Previsión Social	2,276
Aprobación de Reglamentos Interiores de Trabajo	230
Mesas de diálogo con organizaciones sindicales	27
Cálculo de prestaciones labores	7,004
Resoluciones por concepto de sanciones	1,103



4.3.1 OPERATIVOS DE INSPECCIÓN DE TRABAJO

La Inspección General de Trabajo realizó 7 operativos de inspección de trabajo en los 22 departamentos del país, siendo estos:

Plan de inspecciones de oficio focalizado y regionalizado dirigido a las empresas que prestan el servicio de seguridad privada y todas aquellas que tengan relación o vínculos con este tipo de actividad laboral para departamento de Guatemala	149
Plan de inspecciones de oficio focalizado y regionalizados para verificación de los derechos laborales de los trabajadores en los sectores económicos de industria, comercio y servicio	1,065
Plan conjunto de inspecciones de oficio focalizado para eliminar las peores formas de trabajo infantil, conforme la actividad que realicen los menores de 18 años en cada departamento de la república de Guatemala	1,377
Plan conjunto de inspecciones de oficio focalizado y regionalizado en forma institucional dirigido a centros de trabajo que laboran en jornada nocturna para la verificación de la posible trata de personas y explotación laboral de niños, niñas y adolescentes trabajadores	435
Plan de inspecciones de oficio para verificar el pago de la bonificación anual para trabajadores del sector privado y público -bono 14- 2021 y verificación del pago de salario mínimo 2021	2,607
Plan conjunto de inspecciones de oficio focalizado y regionalizado en forma institucional, con el objeto de verificar el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social en las empresas que se dedican al transporte de carga pesada para el depto. de Guatemala	44
Plan de inspecciones de oficio focalizada y regionalizadas dirigidas a centros de trabajo para la verificación del cumplimiento a las medidas de seguridad y salud ocupacional establecidas en las normas complementarias del reglamento de salud y seguridad ocupacional para la prevención y control de brotes de SAR COV-2 en los centros de trabajo.	512

4.3.2 OPERATIVOS DE INSPECCIONES A CENTROS NOCTURNOS

En atención al contexto por la Pandemia derivado del virus SARS, la Inspección General de Trabajo ha realizado durante el segundo cuatrimestre 2021, 4 Operativos COVID-19 a Centros Nocturnos en los siguientes departamentos:

DELEGACION	EMPRESAS VISITADAS
El Progreso	40
Escuintla	15
Guatemala	37
Quetzaltenango	7
Sacatepéquez	4
Santa Rosa	1
TOTAL	104





4.3.3 MONTO RECUPERADOS POR CONCEPTO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

MES	MONTO Q.
MAYO	Q420,814.15
JUNIO	Q549,505.76
JULIO	Q533,258.17
AGOSTO	Q361,528.81
INGRESO TOTAL CUATRIMESTRE	Q1,865,106.89

4.4 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Por parte de la Dirección General de Trabajo, durante el segundo cuatrimestre se obtuvieron los siguientes resultados:

<u>Dirección y Coordinación del Despacho de la Dirección General de Trabajo:</u>	
Resoluciones de Reconocimiento de Personalidad Jurídica de Organizaciones Sindicales:	16
Resoluciones de Personerías Jurídicas de sindicatos legalmente constituidos:	82
Resoluciones de Aprobación de Revisiones de Cuentas a Sindicatos:	03
Se brindó asesoría jurídica en materia sindical a grupos de trabajadores:	53
<u>Departamento de Protección al Trabajador:</u>	
Emisión de Resoluciones de aprobación de Personerías Sindicales	67
Autorización de documentos administrativos y/o contables a Comités ejecutivos de organizaciones sindicales legalmente constituidos:	153
Práctica de revisiones de Cuentas Sindicales:	03
Emisión de previos a solicitudes de aprobación de Personerías Sindicales	11
<u>Departamento Nacional del Salario:</u>	
Libros de salarios electrónicos autorizados a entidades del sector privado, patronos o sus representantes:	1,150
Habilitación electrónica de folios de libros de salarios.	1,137,675
Solicitudes de autorizaciones de libros de salarios rechazadas:	654
Consultas atendidas vía telefónica o virtual:	2,705
<u>Departamento de Registro Laboral:</u>	
Inscripción de Personerías Jurídicas de Organizaciones sindicales:	78
Inscripción de Padrones de Organizaciones sindicales	65
Inscripción de revisiones de cuentas sindicales	02
Extensión de credenciales a directivos sindicales	830
Registro electrónico de Contratos Individuales de Trabajo	179,693



4.5 FOMENTO A LA LEGALIDAD LABORAL

Durante el segundo cuatrimestre de 2021, la Dirección de Fomento a la legalidad laboral, reporta los siguientes resultados:

- » La elaboración y seguimiento de memoriales, es una de las etapas más importantes del proceso judicial que lleva cada expediente, durante el periodo de mayo a agosto se elaboraron un total de 566 memoriales, en apoyo a las personas que han requerido la asistencia legal.
- » Para el año 2021, la Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral atendiendo a las metas establecidas para el presente año fiscal se obtuvo como resultado **2,067 trabajadores y empleadores capacitados y asesorados en derechos y obligaciones laborales**, los cuales algunos fueron atendidos vía telefónica y presencial.
- » El monto recuperado a favor de los trabajadores de mayo a agosto asciende a **Q.539,348.25**.

Así también se pueden mencionar las siguientes actividades realizadas en el segundo cuatrimestre:

No.	Actividades	Cantidad
1	Audiencias judiciales cubiertas	336
2	Asesorías jurídicas brindadas a usuarios en la Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral	684
3	Asesorías jurídicas brindadas a usuarios vía teléfono	1034
4	Memoriales presentados ante los juzgados de Trabajo y Previsión Social	566
5	Casos nuevos	180
6	Sentencias con lugar	58
7	Apelaciones	17
8	Monto recuperado en desistimientos por conciliación en la dirección	Q.539348.25
9	Monto recuperado en audiencia en un solo pago o por medio de convenio	



RESULTADOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO ALCANZADOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO

Considerando la Política General de Gobierno, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social ha formulado una estrategia y plan de acción que se encamina a la promoción del trabajo decente, inclusivo y con equidad para combatir la pobreza y las desigualdades que sigue siendo el reto primordial de todos, y que se articula perfectamente con las prioridades establecidas en la Política Nacional de Desarrollo para garantizar a las personas el acceso a un empleo digno y protección social universal.

Ante un reto nacional de tal dimensión, como parte del plan de acción del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Empleo se plantea la implementación de acciones orientadas a la disminución de la tasa de desocupación vinculando a la fuerza de trabajo para que sea incorporada dentro del sector formal desempeñando una ocupación que

reúna las condiciones de un empleo digno, decente y de calidad. Para que esto sea posible, es necesario conocer el contexto actual del mercado laboral, así como la realización de prospectivas como herramienta técnica para la planeación y desarrollo de políticas activas de empleo.

Así también se hacen las gestiones respectivas para el cumplimiento de la meta establecida en la Política General de Gobierno vinculante al Aporte Económico del Adulto Mayor.

A continuación, se presentan los avances físicos y financieros obtenidos durante el segundo cuatrimestre de las acciones e intervenciones establecidas en la estructura programática del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que dan respuesta las metas y pilares de la PGG.

Programa	Meta PGG	Actividad	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Población Beneficiada	Ubicación Geográfica
17	Para el año 2023 se redujo la tasa de informalidad del empleo en 6 puntos porcentuales	Servicios de colocación e intermediación laboral	5.131.365.00	1.239.458.99	8.085 personas orientadas e insertadas en el mercado laboral	Nacional
		Inspección Laboral	44.429.864.00	9.131.452.79	1.219 trabajadores beneficiados con la restitución de sus derechos laborales	
11		Servicios de autorización de trabajo a extranjeros	1.221.000	271.196.83	1.005 personas extranjeras autorizadas para laborar en Guatemala	
16	Para el año 2023 se ha incrementado en 6.000 el número de adultos mayores atendidos por el programa de aportes para el adulto mayor	Apporte entregado al adulto mayor	544.500.000	173.158.800.00	11.311 adultos mayores beneficiados con el aporte económico	

Información Presupuestaria obtenidos de SICOIN mayo-agosto 2021



DESAFÍOS INSTITUCIONALES

- » Fortalecimiento del recurso humano reclasificando al personal, ya que la mayor parte del personal está contratado bajo el renglón 029, realizando funciones que corresponden a un renglón de personal permanente.
- » Actualización y aprobación del Reglamento Orgánico Interno, derivado a que es necesario realizar acciones correctivas en cuanto a las funciones de las dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- » Elaboración de manuales de funciones, procesos y procedimientos que permitan evidenciar el debido que hacer institucional, que coadyuve a ordenar los procesos de forma concisa, además de facilitar la comprensión y funcionamiento de los mismos.





GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

Unidos Transformamos *Guatemala*

Síguenos en



como **Ministerio de Trabajo
y Previsión**